

TUBACEX, S.A.



Dirección Social: Tres Cruces, 8
01400 Urdia / Alava / España
Dirección Postal: Apartado de Correos 22
01403 Urdia / Alava / España
Teléfono: }
Nacional } (34) 94 671 53 00
Internacional }
Telefax: }
Nacional } (34) 94 672 50 52 - (34) 94 672 50 74
Internacional }
TUBACEX

12/03/03

Con relación a su comunicación de 27 de enero solicitando información sobre el cumplimiento por parte de TUBACEX, S.A. de la previsión contenida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero sobre existencia de una Comisión de Auditoría, le he de indicar lo siguiente:

1.- Con fecha 2 de Febrero de 1997, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. aprobó la creación de un nuevo Comité del Consejo, denominado Comité de Auditoría, cuyas funciones esenciales eran las relativas a: i) propuesta de nombramiento, en su caso, de auditores al Consejo de Administración para que este a su vez los propusiese a la Junta General de Accionistas. ii) seguimiento de los procedimientos contables y de control interno de la Sociedad. iii) mantenimiento de las relaciones con la Entidad Auditora del Grupo. Designando en el mencionado Consejo a los miembros integrantes de la Comisión, todos ellos en calidad de independientes, asistidos por el Secretario del Consejo.

2.- Siguiendo las recomendaciones del Informe Olivencia, en fecha 25 de Septiembre de 1998, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. aprobó el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TUBACEX, S.A. AJUSTADO AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, en el que se establecen las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Consejo, así como las normas de conducta de sus miembros. El citado Reglamento del Consejo fue remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de Octubre de 1998 como Hecho Relevante.

3.- En particular, con relación a la COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, el Reglamento establece que estará integrado al menos por 2 Consejeros de la Sociedad, su Presidente será el que designe la propia Comisión y desempeñará su Secretaría el Secretario del Consejo o la propia persona que la Comisión designe y fija como sus funciones el estudio, informe y revisión en las siguientes materias o cuestiones:

- a) Proponer la designación del Auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo.
- b) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- c) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- d) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- e) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- f) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- g) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento y, en general, de las Reglas de Gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

4.- La composición actual de la Comisión de Auditoría y Control fue establecida en la sesión del Consejo de Administración de 17 de septiembre de 1999. La comisión está integrada por D. Juan Garteizgogeascoa, consejero independiente, que es el Presidente de la Comisión, D. Alejandro Echevarria, consejero independiente, asistidos por el Secretario del Consejo, D. Pascual Jover.

5.- En la sesión del Consejo de Administración del pasado 24 de Enero de 2003 se informó a los señores Consejeros de que era necesario proceder por el Consejo a adaptar e incorporar las Recomendaciones derivadas del "Informe emitido por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados y Sociedades Cotizadas" y a las previsiones de la Ley 44/2002. Estando previsto, que en la próxima Junta General Ordinaria se incluirán como punto del Orden del Día las modificaciones estatutarias necesarias en lo referente a Gobierno Corporativo.

Llodio, a 12 de Marzo de 2003.

El Presidente- Consejero Delegado
Alvaro Videgain